PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 4.° — Mahon, viernes, 21 de Marzo de 1884. — N.° 820.

SECCION POLÍTICA

FANFARRONES

Segun «El Noticiero», órgano de ciertos conservadores madrileños, es necesario dar la batalla á la revolucion.

¿Y qué? Despues de la fanfarronada de «El Noticiero», no vemos las consecuencias favorables á la restauracion, que surgirian de esta batalla.

¿Habeis creido ¡desdichados! que si ganaseis la batalla, resultaria definitivamente vencida la democracia?

No queremos hacer tan poco honor á vuestro ingenio y á vuestra prevision. Miles de batallas se han dado contra la libertad y contra la democracia, y la historia del género humano es el testimonio de sus triunfos y de su accion irresistible.

Cuantos más poderosos y más grandes y más temidos que Cánovas, se han propuesto encadenar los destinos de una nacion á su capricho y han caido aplastados por el peso enorme de la opinion pública; que se subleva siempre contra todas las tiranías y contra todas las soberbias.

¿Por qué nombrais gobernadores, que destituyen ayuntamientos y que multiplican las multas, creeis tener el vigor necesario para aplastar á la democracia?

¿Por qué fabricais listas electorales, y con ellas y sin ellas nombrais Diputados á Córtes, estimais tan irresistible vuestra fuerza, que pueda rendir á la democracia?

¡Insensatos! Acordaos de Sartorius y de Gonzalez Brabo, de Polignac y de Guizot, de Luis XVIII, de Luis Felipe y de tantos otros monarcas desgraciados, y despue de haber meditado sobre las enseñanzas de las historias monárquicas, detened vuestros ímpetus.

¿Toda la nacion sois vosotros, descreidos y escépticos conservadores? ¿No hay más españoles fuera de los amigos del señor Cánovas del Castillo?

¿No tienen esos derecho á pensar, á discurrir, á manifestar sus ideas, á sostener sus principios, á procurar su triunfo? ¿Quién lo veda?

¿Quién es tan osado y tan imprudente y tan criminal que lo prohiba?

¿Es que se quiere la guerra civil? ¿Quién necesita nutrirse de los enconos de las facciones, de los ódios de los bandos, de los rencores de los que sostengan tan desatentado combate? ¿Sobre la debilidad y la ruina del país, que se quiere fundar y establecer?

¡Ah! es muy posible, que esos conservadores de «El Noticiero», fueran aquellos reclutadores que durante los últimos dias del reinado de don Amadeo y los meses de la República, mandaban refuerzos al partido carlista para preparar el advenimiento de una situacion distinta de la por qué fingian batallar.

Pero venga esta batalla si les place á los conservadores.

Los republicanos, la aceptaremos, ó nó, segun tengamos por conveniente, que nos son propios, no estamos nunca á disposicion de nuestros adversarios.

Pero no se precipiten los partidarios del señor Cánovas, porque cualquier imprudencia y esas fanfarronadas pueden traerles la más espantosa de las derrotas.

(La Publicidad).

De *El Liberal:*

Las prisiones del sábado

El jefe del cuerpo militar de órden público, señor Oliver, recibió ayer una órden del capitan general de Madrid, previniéndole que procediera á la detencion de los señores general Velarde y brigadier Villacampa, reclamados por dicha autoridad como complicados en causa sobre supuesta conspiracion.

A las ocho de la noche se personó el Sr. Oliver en la casa del mencionado general, sita en la calle de Liria, donde halló á tres sargentos pertenecientes á un batallon de cazadores y tres paisanos, uno de ellos ex-oficial del ejército.

El general Velarde habia subido á otro piso de la misma casa, para traer unos cigarros—segun dijeron las personas mencionadas—y al volver á la habitacion, el coronel Oliver le exhibió la órden del capitan general invitándole á que le acompañara.

El general Velarde le manifestó desde luego que estaba á su disposicion, así como sus papeles, en los que el señor Oliver practicó un detenido registro, sin que encontrase, á lo que parece, documento alguno de importancia.

Terminado el registro, el general Velarde, los tres sargentos y los tres paisanos se dispusieron á marchar y en este momento hubo de agregárseles un alférez de húsares de la Princesa, que iba á visitar al primero y que fué detenido en la escalera por los agentes del señor Oliver.

Los ocho detenidos fueron trasladados á las prisiones militares de San Francisco, atados codo con codo, segun nos aseguran, los sargentos y los paisanos.

Inmediatamente despues de terminar este servicio, se trasladó el señor Oliver á la calle de Leganitos y casa del brigadier señor Villacampa, deteniéndole en ella y conduciéndole despues á las mismas prisiones militares, no sin examinar sus papeles y apoderarse de algunos documentos.

***

A las altas horas de la madrugada en que escribimos estas líneas, se nos asegura que se han hecho nuevas prisiones, contándose entre ellas quince sargentos y un capitan ayudante de uno de los cuerpos de esta guarnicion.

Tambien se añade que el capitan general se ocupa en dictar nuevas órdenes de arresto.

De *El Progreso:*

Conspiraciones

No sabemos lo que habrá de cierto. Unos dicen que ha sido descubierta una conspiracion tenebrosa; otros un complot de escasísima importancia. Los tribunales dirán si el asunto es parecido al de la calle de la Fresa, ó si realmente estaba amenazada la tranquilidad pública.

Solo hemos de fijarnos en la influencia que realmente tiene en la política esta complicacion y en las intenciones que manifiesta el gobierno.

La situacion presente es crítica para los conservadores, tan crítica que ya no sabian á qué medio apelar, ni á qué desafuero echar mano.

Primero conculcaron el derecho de reunion. Luego, violentando el sentido de las leyes, castigaron de una manera nunca vista á la prensa independiente.

En provincias se han destituido ayuntamientos, procesado alcaldes, escarnecido las libertades municipales. Los periódicos todos encabezan sus columnas con estos títulos: *Tropelías electorales, Nuestros gobernadores, Trabajos electorales, Atropellos*, etc., etc., con todas las palabras del Diccionario, que indican falta de respeto á la ley ó abusos de autoridad.

En Madrid se ha atentado á la propiedad, y en provincias y en Madrid, se intentan y prosperan querellas criminales contra los agentes del gobierno.

La prensa se reune indignada y protesta, calificando de *desafueros*, textualmente, los actos contra ella cometidos, y haciendo notar la tendencia visible de ir mermando las libertades públicas.

***

En estas condiciones, en medio de esta agitacion legal, es imposible la vida para el gobierno del Sr. Cánovas. Amparada por la ley, la prensa continúa su ruda campaña, y cada acto de prohibicion, halla doloroso eco en las conciencias y acentos indignados en todo el país.

El gobierno necesita para vivir, la resistencia, y parece, segun lo que dicen los periódicos ministeriales, que esta conspiracion servirá de base no solo á medidas enérgicas, sino para robustecer al gobierno.

Estos periódicos, parcos en número, están ya de acuerdo en el plan.

¡Ya lo ven!, dicen á lo que puede conducir las agitaciones legales, las campañas de oposicion, á favorecer á los enemigos del reposo público.

«La Epoca» dice que estas campañas, en defensa de las leyes que ha emprendido la prensa, podrán ser ó no ser toleradas por la ley, que eso no hemos de discutirlo al presente; pero no serán patrióticas ni prudentes de parte de nadie, y mucho ménos de parte de los monárquicos, interesados en no exasperar las pasiones y no suministrar armas á los constantes enemigos del reposo y de la prosperidad nacionales.

Se ven perdidos y les viene de molde una conspiracion para asustar á los unos y amenazar á los otros.

No quiere esto decir que la conspiracion no sea cierta, por mas que «La Correspondencia» de anoche le quite toda importancia; nada sabemos, pero sí que ha comenzado con motivo del triste suceso, una campaña más triste aun.

«El Dia», justamente alarmado, cree que este gobierno con sus insensateces, nos ha conducido á una situacion de fuerza.

Nosotros creemos lo que al principio digimos, que el gobierno estaba perdido, que esta conspiracion le servirá quizás para intentar levantarse algo, pero lo intentará en vano.

Los desafueros de los demás no redimen los desafueros propios, y e gabinete Cánovas ha cometido tantos que la reprobacion universal ha de destruirlo, así se descubra una conspiracion en cada esquina y un conspirador en cada soldado.

La conspiracion de la calle de la Fresa

La perspicacia salvadora de los estadistas conservadores no es de hoy; tambien es de ayer.—La sociedad, las instituciones, el órden, la propiedad, la familia, todo, antes de ahora, ha sido por ellos en esta España sacado á salvo de las fúrias anárquicas, y de la hidra famosa de la revolucion. Son nuestros legendarios salvadores.

Recordemos, en natural y legítima alabanza, las grandes empresas de aquellos dias; recordemos la prevision conservadora, la penetracion exquisita de aquel ojo vigilante y perspícuo que acertó á sorprender en los negros espacios, rastros lumínicos de revolucionarios cohetes: hagamos memoria y mencion de aquel esfuerzo supremo con que en apartado y oscuro rincon de Madrid, pudo la mano del gobernante conservador aplastar la serpiente desenroscada y matar la encendida mecha de la temible bomba destinada al universal desquiciamiento...

Conservadores, acompañadnos á reir.

***

Dejemos la palabra á un testigo de excepcion mayor—al señor Gonzalez Blanco.—

El Sr. Gonzalez Blanco es el antiguo promotor de la Audiencia que interviniera en el célebre proceso;—y es tambien el diputado que pronunciara las siguientes palabras en el Congreso de los diputados.

El Sr. Gonzalez Blanco:

En el mes de Octubre de 1877 se dispararon unos cohetes desde una buhardilla de la calle de la Fresa, y unos agentes de la autoridad, deseosos, segun dijeron, de averiguar lo que motivaba aquellos disparos, trataron de entrar en la casa. Decian que habian encontrado resistencia, y se vieron precisados á hacer fuego sobre los que se hallaban parapetados detrás de la puerta.—

...pidieron auxilio, y así como por generacion espontánea, y de la manera que salieron luego, algunos dias, botellas con sustancias inflamables en distintos puntos de Madrid, salió tambien un capitan de ejército y vinieron el concejal Sr. Eguiluz, un capitan del cuerpo de órden público, un inspector y un subinspector de policía y los agentes que se hallaban en la calle esperando el auxilio que habian reclamado, y entonces no encontraron ya resistencia en la puerta, penetraron en la casa, llegaron á la buhardilla, y el capitan Sr. Martinez Otero, que iba delante con el revolver en la mano, al llegar á la buhardilla, parece que dijo que se entregaran á la autoridad, y les intimó que se pusieran boca abajo; y es una cosa comprobada por el testimonio de esos testigos imparciales, agentes de la autoridad los unos y amigos políticos de los conservadores los otros, que contestaron: «Boca abajo estamos.»

Sin embargo, el capitan Martinez

Otero disparó tres tiros, con uno de los cuales hirió á uno de los que allí se halacan, y con otro produjo la muerte de otro....; el interfecto, el desgraciado Hilario Padilla, estaba acurrucado detrás de la puerta, entre una tinaja y la pared, y en esta posicion se disparó sobre él y quedo cadáver.—

A consecuencia de esto, se me dijo que habia abortado una vasta conspiracion, y aun se dijo, por la prensa toda, que el señor Cánovas del Castillo habia abrazado al capitan Martinez Otero y lo habia presentado á S. M. el rey, que le habia recibido con suma complacencia. (Rumores.) Hago historia. Luego añadió que este capitan, que estaba de reemplazo, habia vuelto al servicio activo, y aun se le habia dado el empleo superior inmediato. Creyendo nosotros, el juez y el fiscal de la Audiencia, creyendo de buena fé que se trataba de una conspiracion, empezamos á instruir sumario, y no encontramos el objetivo de aquella conspiracion. Nos pareció por de pronto absurdo que los conspiradores empezaran por disparar cohetes para anunciarse, y nos pareció todavía mas absurdo que cinco hombres con cinco *fusilotes* muy antiguos, enmohecidos, de chispa, que eran las armas que tenian, fueran con ellos, como se decia, á atentar contra la vida de S. M. el rey; porque, deseosos nosotros de averiguar qué era lo que podia motivar aquella reunion de cinco hombres en una buhardilla, se nos dijo que tenian el propósito de ir al teatro Real para atentar á la vida de S. M. el rey. Como el Congreso comprenderá la cosa era disparatada, porque no era posible que dieran un paso por la calle con aquellos fusiles, sin que fueran detenidos en el acto. Al mismo tiempo que se encaminaba la accion judicial al fin de averiguar qué se habian propuesto aquellos cinco hombres, quisimos depurar si el capitan Otero habia procedido con la prudencia exquisita que se requiere en casos semejantes.... Antes me conviene recordar que cuando el juez y yo excitábamos por todos los medios á las autoridades á quienes debíamos acudir para que nos ayudaran á ver claro en este asunto, siempre se nos contestaba que estaban en la pista, que los datos vendrian, que tuviéramos calma....

Y á los pocos dias aparecen como por generacion expontánea, botellas explosivas en cinco ó seis puntos distintos de Madrid, y uno de ellos en una taberna de la calle del Barquillo, donde dió la casualidad que de los guardias aprehensores, que estaban de paisano, uno de ellos dijo que habia sido sacado por su jefe, el cabo ó sargento que mandó hacer la detencion, de casa del señor Romero Robledo, donde se hallaba de servicio, y otro era un agente de la policia secreta, que declaró que estaba al servicio especial del señor Aguirre, secretario particular de H.

No se pudo probar en manera alguna que los frascos cón sustancias explosivas fueran de aquellos hombres que eran unos cinco ó seis, que por accidente fueron sorprendidos, porque se dijo que de debajo del banco en que estaban se habian encontrado aquellas botellas.

Y al poco tiempo hubo botellas explosivas en la calle de las Beatas, en los campos de San Isidro, en la calle de Embajadores, en cincuenta partes; y coincidiendo con esto, se nos entregaron 50 ó 60 hombres sin más cargo contra ellos que el decir que conspiraban contra la forma de gobierno, y tanto esa conspiracion como las botellas explosivas y los sucesos de la calle de la Fresa, todos tenian el mismo objetivo.

. . . .

Llegó el momento de la calificacion fiscal, y entonces recibí un aviso para que me presentara á mi jefe, el cual estaba enterado del resultado del proceso.... y me exigió que calificara el hecho de atentado contra la forma de gobierno. (*Sensacion.*)

Yo, señores diputados, que llevaba bastantes años en la carrera, habia recibido muchas recomendaciones...; recomendaciones de esta clase yo no las habia recibido jamás.

. . . .

Recordando todo esto, digo, me negué á calificar de aquella manera el supuesto delito, y me negué tambien á considerar delitos conexos, porque así lo ha declarado la audiencia los supuestos delitos posteriores; y entonces se me dijo que, si no obedecia las instrucciones, sería bajo mi responsabilidad.—La responsabilidad, ya lo sabeis, fué declararme cesante, no al presentar el dictámen, sino el primer dia hábil despues de cerrada las Córtes; porque el dictámen lo emití á fines de Mayo, y la cesantía se decretó el 26 de Julio: el 25 era dia festivo, y el 24 se habian cerrado las Córtes. . . . . . .

. . . .

Pues de todo se deduce que en la causa de la calle de la Fresa hubo acusados 40 ó 50 hombres inocentes, y hubo uno que podia ser culpable y que no sabemos si se ha declarado tal; hubo un cadáver que todavia está reclamando que se aplique al matador el castigo. Y ya que tanto se habla estos dias de otros cadáveres y de sangre vertida que reclaman venganza, á mí me cumple declarar que todavía la está reclamando la sangre inocente que se virtió entónces.

—*Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Sesion del 10 de Mayo de 1883.—Tomo VI. núm. 106, págs., 2.405, 2.406. 2.407, 2.408 y 2.410.

—=—

Destitucion del señor Gonzalez Blanco

En el escalafon de los funcionarios de la carrera judicial publicado en la «Gaceta de Madrid», núm. 213, página 298, del 1.° de Agosto de 1878, aparece:—Núm. 99, D. José Francisco Gonzalez, distrito de la Audiencia de Madrid, nombrado el 8 de Enero de 1869, tomó posesion el 22 de Enero de 1869.

Y en la página 320, correspondiente al 3 de Agosto del mismo año, entre las resoluciones adoptadas por el ministerio de Gracia y Justicia en el personal de funcionarios del ministerio fiscal, aparece: 26 *de Julio.*—Declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. José Francisco Gonzalez, promotor fiscal del distrito de la Audiencia.

—=—

De *El Liberal:*

Nuevas denuncias de «El progreso»

A las nueve y media de la mañana de ayer (15), fué denunciada la «Crónica» que aparecía en el número de nuestro apreciable y perseguido colega.

En cumplimiento de lo que la ley preceptúa, se procedió á la distribucion de la letra con que estaba compuesto el trabajo denunciado; pero como la redaccion del periódico deseaba que el número llegase á manos de los suscritores de provincias, se compuso en gruesos caractéres una advertencia que daba cuenta del percance sufrido y que llenaba al mismo tiempo el espacio que habia quedado en blanco con la retirada del trabajo denunciado.

En esta forma se hizo la tirada para provincias, y como el número de la mañana habia sido recogido, se puso tambien á la venta la edicion de la nueva tirada. Así las cosas, volvió á presentarse el juzgado á las dos de la tarde en la redaccion de «El Progreso», con objeto de denunciar otro de los artículos que por la mañana no se habia juzgado pecaminoso, puesto que no habia sido denunciado.

El director del periódico, por mandato del juzgado, hizo distribuir el artículo últimamente denunciado, como se habia distribuido el que súfrió por la mañana igual percance, y preguntó al escribano que notificaba la denuncia, si podria hacer una nueva tirada llenando con otra advertencia semejante a la que se habia impreso por la mañana, el espacio que dejaba el segundo artículo denunciado.

—Es preciso, contestó el escribano, consultarlo al juzgado.

Hízose la consulta y el juzgado dispuso, segun parece, que se distribuyera todo el número, hasta la plana de anuncios.

Tales son los hechos ocurridos, que se comentaban ayer en todos los círculos políticos, conviniendo cuantos se enteraban del caso, en que solo cabe mandar deshacer el molde de los trabajos que han sido denunciados, pero de ningun modo el de aquellos que no han sufrido la denuncia.

Aparte de esto, lo de denunciar por la tarde un artículo que no consideró aenunciable por la mañana, es un hecho que se presta á todo género de cementarios, y que no escasearon ciertamente en las conversaciones de ayer.

Nuestro pésame á «El Progreso», y nuestro pláceme al Sr. Cánovas, que con estos excesos, debe estar, como el portugués, *reventando de forte.*

—=—

Por un suelto que se ha creido ofensivo para el gobernador de Barcelona, ha sido denunciado y secuestrado «La Libertad» de aquella ciudad. Lo sentimos.

—=—

Entre monárquicos

Habiendo calificado «La Epoca» de facciosa la reunion de la prensa y acusado otros diarios conservadores á los periodistas constitucionales que suscribieron la protesta, de poco afectos á la monarquía, «La Iberia» se descuelga con la siguiente caricia dirigida á la conservaduría:

«Nosotros seguimos defendiendo la dinastía, sin llamar inexperta á la régia prerogativa, como hicieron los húsares del Sr. Romero Robledo en letras de molde, á los pocos meses de haber caido del poder, en las *Cartas fusionistas.*

Y seguimos defendiendo la monarquía y la dinastía, sin permitirnos recordar que los reyes mueren fusilados cuando resuelven las crisis en determinado sentido, cómo hizo «La Política» en su artículo «La Democracia en Méjico.»

Y seguimos defendiendo la monarquía y la dinastía sin permitirnos recordar que los reyes mueren decapitados cuando se empeñan en cobrar un impuesto impopular, como hizo «El Diario Español» cuando quiso atribuir la muerte de Cárlos I de Inglaterra al empeño de cobrar un impuesto naval; recuerdo que apareció en los momentos en que los conservadores declaraban que los contribuyentes no tenian obligacion de pagar sus tributos al gobierno presidido por el señor Sagasta.

Y seguimos defendiendo la monarquía y la dinastía sin ocurrírsenos recordar á S. M. la reina, cuando en la Granja se celebran espediciones campestres, que á Maria Antonieta le sorprendió la ola de la revolucion en las fiestas de Versalles, que hizo «El Estandarte» en uno de los últimos veranos.»

Basta, basta.

La fé monárquica de los restauradores nos edifica á los republicanos.

Extranjero

Los periódicos suizos dicen que en una reunion celebrada por los delegados de la Sociedad suiza ornitológica, se ha resuelto presentar una memoria al Congreso ornitológico internacional, convocado para el próximo mes de abril en Viena. Esta memoria contendrá las siguientes proposiciones: Proyecto de una ley internacional de proteccion de los pájaros, y designacian de sitios en todas las partes del mundo para hacer observaciones ornitológicas.

—=—

Los periódicos franceses refieren que el domingo último, hácia las siete y media de la noche, cayó en el teatro de Amiens un rayo, el cual penetró por un cristal de una ventana dejando en él un agujero tan redondo como pudiera haberlo hecho una bala de fusil. El cristal no quedó agrietado y el pedazo que del mismo hizo saltar el rayo, estaba tan liso en sus bordes, que parecia limado. El rayo pasó por en medio de unas veinte personas y por entre las piernas del tenor Bolen, chamuscando á éste los calzones. Todos los espectadores esperimentaron una violenta conmocion y permanecieron como petrificados por espacio de un cuarto de hora sin poderse dar cuenta de lo que habia pasado.

MAHON

Se nos asegura que ayer se recibieron en esta ciudad noticias telegráficas, segun las cuales:

Es inexacto que se anticipen las fechas que se acordaron para la disolucion de las Córtes y para las nuevas elecciones.

Se pronunciaron brindis exaltados en los banquetes celebrados en Paris con motivo del aniversario de la Commune.

Se halla enfermo el general Ferrer.

Se ha absuelto al «Motin».

Se han suspendido dos concejales del Ayuntamiento de Madrid.

Se desmiente que el señor Romero Robledo piense suspender á la Diputacion y Ayuntamiento de Madrid.

Se asegura que la dimision de Mr. Gladstone es inminente.

La aduana de Puerto Colom, en la vecina isla de Mallorca, se ha elevado á la categoría de segunda clase.

Y otras cosas que por su escasa importancia no recordamos.

(El «flautin» queda autorizado para reproducir estas noticias.)

—

Dice el «flautin»:

«Los permisos para la celebracion de serenatas y *glosats* se expiden desde unos dias en las oficinas de la Delegacion del Gobierno en esta isla (¿?), lo que nos parece mas conforme con el carácter que revisten dichas serenatas.»

Pues qué?... no le parece ya á usted conforme con el carácter que revisten dichos *glosats*?

En vez de darnos las razones en que se apoyó dias pasados para aseverar que los permisos para *glosats* debia espedirlos la Delegacion y no la Alcaldía, parece que se vuelve atrás, comprendiendo sin duda, que dió un paso en falso

Por eso no se apure: un tropezon

más para quien no da un paso certero ¿qué importa?

—

El acuerdo tomado por el Ayuntamiento de encargar la cobranza de la prestacion personal y de los arbitrios sobre carruajes de lujo, cafés y casas de bebida á don Jaime Mir y Suaus, ha hecho gracia al «flautin.»

¿Saben nuestros lectores el motivo?

Pues, porque dicha cobranza se hallaba *aneja* hasta ahora á los cargos de primero y segundo maceros, segun dice el «flautin».

Ignoramos de donde saca semejante *anexion*, porque la cobranza de dichos arbitrios es completamente independiente de todo cargo, y el Ayuntamiento puede confiarle al recaudador que bien le plazca.

—

Dicen los periódicos de Madrid que han aparecido varios billetes del Banco de España de cien pesetas falsos, entre los que llevan el busto de Quevedo. Con que, mucho ojo.

—

Leemos en «El Diario de Barcelona».

«Un conocido é inteligente comerciante de esta capital nos ha remitido una atenta carta en la cual refiere la conversacion que tuvo con dos comerciantes estranjeros en vinos, cuyo contenido juzgamos de interés.

«En la conversacion que tuve con ellos—dice la persona aludida—me esplicaron los dos las grandes cantidades de vinos que han comprado y están comprando en Italia, Hungria y Servia á precios fabulosamente baratos mientras que este año les es casi del todo imposible comprar vinos en España, por los precios sumamente altos que pretenden los cosecheros españoles; y calculan ellos que la pérdida de no vender estos á precios hábiles y en tiempo oportuno para hacer en parte la competencia á los vinos de Italia y Hungria, resultará para España positivamente en una esportacion de vinos de menos en unos *cincuenta millones de pesetas*; diciendo que solamente pueden hoy comprar en España ciertas clases del todo especiales para teñir otros vinos.

Añaden, que la produccion del vino en Italia, con las inmensas plantaciones nuevas de los últimos años, hace que los italianos por si solos hoy puedan casi proveer á las necesidades de Francia y Suiza; y unido á los vinos de Hungría, tambien puedan atender al consumo de Alemania.

En la estadística última del ferrocarril de Barcelona á Francia, se ve bien claramente que ha disminuido considerablemente la esportacion de vinos por aquella via; y creo que si un periódico de tan buena reputacion como el que V. dirige y tan considerado en todo Cataluña, se ocupara en este asunto tan importante, podria redundar en bien del comercio y de la esportacion de los vinos, haciendo presentes estas consideraciones á los cosecheros para que no se detengan en hacer sus ventas que hoy les serán mas productivas que dentro de un año; pues entonces no les servirán sus existencias en gran parte, sino para hacer espíritus y aguardientes.»

—

Durante el dia de ayer y la madrugada de hoy ha caido sobre esta ciudad una ligera lluvia, cuyos efectos benéficos habrán sido anulados por el récio Norte que ha reinado durante todo el dia.

El pluvímetro ha marcado esta mañana 27 milímetros.

—

El primer Jefe del Batallon de Depósito de Palma anuncia que el 1.° de abril se procederá al sorteo de los reclutas disponibles del año actual que han de cubrir las bajas naturales en los cuerpos activos con arreglo al artículo 6.° de la ley de reemplazos de 28 de agosto de 1878. A dicho sorteo pueden ásistir por sí ó por medio de representantes todos los reclutas disponibles.

—

El Boletin oficial publica las listas electorales ultimadas para Diputados provinciales, correspondientes al distrrito de esta ciudad.

—

Suceso inesperado.—Segun tenemos entendido varios vecinos de la calle del Castillo tratan de establecer en dicha calle y en sus domicilios el alumbrado eléctrico, para lo cual han pedido datos á uno de los principales electricistas de Barcelona.

Creemos que de realizarse esta mejora, tendría desde luego imitadores en las calles céntricas de esta poblacion como la calle Nueva y de la Arravaleta, y que nuestro Ayuntamiento ayudaria en la medida de sus fuerzas á que se generalizase la luz eléctrica.

Al felicitar por su iniciativa á los vecinos de la calle del Castillo debemos sin embargo recomendarles que estudien bien y á fondo este asunto antes de aventurarse en él no sea cosa que al fin y á la postre pierdan el tiempo y el dinero.

—

Leemos en «El Diario de Barcelona»:

«Por conducto digno de fé se nos ha dicho que no es exacta la noticia dada por un periódico de Palma de que haya sido autorizado el vapor del mismo nombre, perteneciente á la empresa «La Isleña», para hacer el servicio de conduccion de la correspondencia entre este puerto y aquella capital.»

—

Dice el mismo periódico:

«Escriben de la capital de Mallorca, que se ha conseguido que el vapor «Palma», de la empresa «La Isleña», embarque cada lunes en el punto de partida la correspondencia que esté depositada con destino á Barcelona, é igualmente conduzca la balija á su regreso el viernes de cada semana. Dicho vapor prestará el servicio sin obtener ninguna remuneracion del Estado.»

—

BOLSA DE MADRID

20 Marzo.

4 por 100 Interior perpétuc .	62'200
4 por 100 amortizable . . .	74'200
Billetes hipotecarios de Cuba	93'380

—

BOLSA DE BARCELONA

20 Marzo.

4 por 100 Interior.	62'250
4 por 100 exterior.	62'100
4 por 100 amortizable . . .	74'000
Billetes hipotecarios de Cuba	93'750
Banco Hispano Colonial . .	53'750
Acciones ferrocarril Francia.	71'620
Id. Norte	117'250
Banco de Cataluña.	20'000
Crédito Mercantil.	51'000
Id. Orense	26'250
Obligaciones Francia . . .	61'250
Id. Orense	47'120

CORRESPONDENCIA FINANCIERA

Barcelona 19 Marzo de 1884.

Sr. Director de EL LIBERAL.

Tremenda es la batalla empeñada entre alzistas y bajistas. Si bien es visible que entre los primeros se cuentan sociedades potentes y capitalistas de primer órden, es tambien indudable que el público, ó sea la generalidad de los rentistas, se encuentra entre los segundos, lo cual demuestra que la gente se ha vuelto muy incrédula, y que no se deja ya arrastrar por noticias de sensacion ni tiene fe en ciertas personalidades, cuyos solos nombres bastaban antes para dar valor á los títulos de las sociedades que dirijian.

La noticia de haberse hecho algunas prisiones en Madrid con motivo de conspiraciones, hizo declinar algo la Bolsa, pero no tardó en reponerse al saber que la cosa tenía escasa importancia.

En los valores públicos se observa mayor firmeza que en los locales, los cuales cierran casi todos con algun descenso á pesar de los esfuerzos que se hacen para sostenerlos. Las operaciones son muy escasas, y pocas bastan para producir oscilaciones de alguna importancia.

***

Celebróse la junta general de accionistas del *Crédito Mercantil*, y la Memoria que en ella se leyó vino á confirmar la noticia circulada de que no se repartía dividendo alguno. Aunque el movimiento de caja ha sido considerable, los beneficios han alcanzado solo la exígua cifra de 36,156 pesetas, que no permite distribuir cantidad alguna en concepto de dividendo.

La Sociedad *Navegacion é Industria*, convoca á junta general ordinaria para el dia 2 de abril próximo.

El Banco general de Madrid ha reducido á noventa millones el capital de la sociedad, modificando al efecto el artícnlo 6.° de sus Estatutos.

De V. affmo.

El Corresponsal.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Benito abad y fundador.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de los Angeles en San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

San Ambrosio de Sena y San Emilio.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. 02 m.—Pónese á las 6 h. 13.

LUNA.—Sale á las 01 h. 51 m. de la M. —Pónese á las 11 h. 46 m. de la M.

TELÉGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid 21, 11'25 m.
Mahon 21, 11'57 m.

Si fuese cierto, como se anuncia de Paris, que los franceses invadieran el territorio de la república de Andorra, España lo consideraria un atentado al derecho internacional.

VARIEDADES

EL AMBAR

La denominacion de ámbar se aplica á dos productos diferentes: el ámbar gris y el ámbar amarillo.

E' primero, así llamado por sn color ceniciento, es una materia concreta, de la consistencia de la cera, y que exhala un olor penetrante y delicado. Se presenta esta sustancia en masas irregularmente redondeadas, flotando en el mar, en Madagascar, Moluscas, Japón y otros lugares. Su orígen se atribuye como un producto del cachalote, probablemente un cálculo biliar, y así los balleneros, cuando consiguen la presa de uno de estos cetáceos, buscan en su cuerpo el ámbar, refiriéndose el caso de haber hallado en los intestinos de un cachalote un pedazo de ámbar gris de trece libras de peso.

Este ámbar, desde tiempos remotos se le considera dotado de propiedades excitantes, muy enérgicas, entrando en la composicion polvos y preparados estomacales y afrodisiacos, actualmente la aplicacion más comuu que recibe esta sustancia en su preferencia para la preparacion de diversas esencias y objetos de tocador.

Esta sustancia se sofistifica frecuentemente, y para reconocer el verdadero, basta comprobar si en su fractura presenta tinte gris mezclado con manchas amarillas, negras ó blancas; si con el simple calor de la mano se ablanda; y si tocado con un hierro hecho áscua se derrita destilando un líquido de olor aromático.

El ámbar amarilo, sucino ó «karabe», es un producto resinoso, de color amarillo anaranjado, que se encuentra en las capas arenosas y arcillosas de los terrenos terciarios, principalmente en los depósitos de líquido, etcétera, suponiéndose que este ámbar es una resina fósil, que produjo en épocas remotas una conífera semejante á los abetos y penibetes.

El ámbar amarillo consta de una resina y un aceite esencial, ácido sucínico; posee propiedades excitantes antiespasmódicas, y se electriza por frotacion y elevacion de temperatura. Se usa en medicina para preparar tinturas, tónicos y otros medicamentos. En industria se emplea para hacer objetos de adorno, collares, pulseras, pendientes, cte., y se supone que los collares de ámbar preservan á los niños que los llevan, de padecer convulsiones.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Alcaldía de Mahon

Desde el dia 1.° de Abril próximo se espedirán con recargo las cédulas personales del corriente ejercicio, á los contribuyentes que no se hubiesen provisto de dicho documento, aplicándose con todo rigor las disposiciones de la instruccion del impuesto.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que vienen obligadas á proveerse de las cédulas referidas.

Mahon 19 Marzo de 1884.—J. J. Rodriguez.

Alcaldía de Villacárlos

El dia 20 de Abril próximo á las diez de su mañana, tendrá lugar en estas Casas-Consistoriales, bajo mi presidencia, la venta en subasta pública de las casitas ó panteones números 1, 3, 4, 5 y 6, que se han construido en la seccion de ensanche del Cementerio Católico de esta localidad.

La subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, observándose además las reglas sigiuentes:

1.ª El tipo que servirá de base para la subasta de cada uno de los panteones será de 400 pesetas.

2.ª La licitacion se verificará por proposiciones verbales y pujas á la llana, desechándose las de aquellas que no cubran el tipo señalado, y las de estas que sean menores de una peseta.

Y 3.ª Los licitadores deberán depositar en arcas municipales la cantidad de 20 pesetas, en concepto de fianza provisional.

Villacárlos 20 de Marzo de 1884.—Juan Ludevid.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitan del Puerto de Mahon etc., etc.

Hace saber: Que por medio de este anuncio se encarece la necesidad de que se presente en esta Comandancia con toda brevedad, el Soldado de infantería de Marina, Simeon Cuiramos Valles, con el fin de enterarle de un asunto que le interesa.

Mahon 18 de marzo de 1884.—Juan Cardona y Netto.

Ayuntamiento de Mahon

Prestacion personal

Formado el padron de la prestacion personal para conservacion de los caminos vecinales de este distrito, correspondiente al actual año económico de 1883-84, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones á que haya lugar.—Mahon 21 Marzo 1884.—El Alcalde presidente—J. J. Rodriguez.

***

Arbítrios

Formadas por este Ayuntamiento las relaciones de los propietarios de carruajes de lujo y de las casas de bebida, cafés, fondas, etc., sujetos al arbitrio municipal establecido sobre los mismos, correspondientes al actual año económico de 1883-84, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion por espacio de ocho dias, á fin de que puedan producirse las reclamaciones á que haya lugar.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Mahon 21 Marzo 1884.—El Alcalde Presidente, J. J. Rodriguez.

Casino El Recreo

Se convoca junta general extraordinaria para el domingo 23 del actual á las 3 de su tarde, para tratar del asunto que se halla de manifiesto en el salon de lectura de dicha sociedad.

Mahon 18 Marzo 1884.—El Presidente, Pedro Sintes.

Para vender

Lo está la casa n.° 21 de la calle del Rosario, esquina á la de San Roque.

Informarán en la misma casa y en la calle de Isabel II, n.° 22.

EL TIEMPO

COMPAÑIA FRANCESA

Seguros sobre la vida y Rentas Vitalicias

Sociedad anónima autorizada por Decretos del Gobierno de 26 *de Dicirmbre de* 1878, *y* 9 *de Setiembre de* 1880.

Capital 9 millones de francos

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Sres. Alfred Blance (de la Legion de Honor) antiguo Consejero de Estado, Presidente.

» A Vernhete (idem) antiguo Prefecto, Administrador del Camino de hierro de Bone á Guelma, etc., Vicepresidente.

» El Conde Chaptal (idem) propietario.

» El Doctor G. Dumont (idem) propietario.

» E. Duvergier de Hanranne (id.) miembro del Consejo general del Cher, propietario.

» E. Pascal (idem) antiguo miembro de la Casa de Banco Pascal fils, A. C. Marsella.

» Robert Pepin-Lehalleur, V. propietario.

» William Rey (id.) antiguo Director de la Compañia «El Tiempo».

» C. de Carigny (id) propietario.

Director General: M. Edmon-Petit (id.)

Director de la Sucursal de Cataluña: Sr. D. Luis María Gusi, C.

Banqueros de la Compañía en Cataluña: Viuda é hijos de F. Rabola Ballesta, Barcelona.

Sucursal de la provincia de las Baleares, Calle de la Marina núm. 64.—Entresuelos.

Al tener el honor de anunciar que, desde hoy queda instalada en esta provincia la Sucursal de tan importante y respetable Compañía, cumple á nuestro deber hacer conocer la nueva combinacion *Vida y accidentes.*

El Consejo de Administracion de esta Compañía de acuerdo con el de la de EL SOCORRO, ha adoptado definitivamente las bases de un arreglo en cuya virtud podemos ofrecer á nuestros asegurados el beneficio del doble seguro, *Vida y accidentes.*

Por consecuencia del convenio terminado entre las dos Compañías, toda persona que en lo sucesivo suscriba en EL TIEMPO un seguro, «con participacion en los beneficios», si acepta nuestra nueva combinacion, tendrá derecho á recibir de la Compañía EL SOCORRO una póliza *Accidentes*, por la que le serán garantidas las indemnizaciones siguientes:

1.ª En caso de quedar incapacitado para el trabajo permanente y reconocido incurable, tal como la pérdida de la vista, ó del uso de dos miembros, una renta vitalicia ó temporal, segun las distinciones abajo espresadas y cuyo importe se fijará como sigue:

A. Por el seguro «vida entera á primas vitalicias», la renta será vitalicia é igual á la prima del seguro vida.

B. Por el seguro «vida entera á primas temporales y por los seguros mixtos y á término fijo», la renta será igual á la prima vida y pagada tantos años, como anualidades de primas resten por pagar desde el momento del accidente.

C. Por los seguros á prima única, la renta será vitalicia é igual á la prima vitalicia correspondiente á la prima única.

2.ª En caso de incapacidad de trabajo permanente, tal como la pérdida de una pierna, de un pié, de un brazo ó de una mano, una renta vitalicia ó temporal segun las distincienes arriba espresadas, la cual será la mitad de la renta estipulada para el primer caso.

3.ª En caso de mutilacion parcial, tal como la pérdida de un ojo, de tres dedos de la mano ó del pié, una renta vitalicia ó temporal, segun las mismas distinciones, la cual será la cuarta parte de la renta estipulada para el primer caso.

El pago de estas rentas comenzará á correr desde el dia del siniestro. Serán satisfechas en el domicilio del Banquero en esta capital que al efecto designará la Compañía EL SOCORRO, el dia del vencimiento de la prima vida, debida á EL TIEMO y en las mismas condiciones de fraccionamiento.

4.ª En caso de incapacidad temporal para el trabajo, escediendo de doce dias, la compañía EL SOCORRO garantiza al asegurado una indemnizacion diaria de cincuenta céntimos de peseta de capital asegurado sobre su vida, sin que esta indemnizacion pueda esceder en ningun caso de veinte pesetas por dia.

No será satisfecha ninguna indemnizacion durante los doce primeros dias de la incapacidad, cesando aquélla trascurridos que sean cien dias.

Para el resto de las condiciones generales os remitiremos á la misma póliza de EL SOCORRO, de la que se os espedirá un ejemplar.

Os hareis cargo inmediatamente de las ventajas que esta nueva combinacion debe procurar á nuestros asegurados, llenando con ella un vacío que presenta el seguro sobre la vida, tal cual se ha practicado hasta hoy.

El suscritor de una póliza vida, encuentra que puede garantir á los suyos, contra un riesgo único, el de su muerte, y contra el perjuicio pecuniario que resulta para ellos, viéndose privados de su jefe y sosten, es pues, precisamente en estos momentos en que los cambios de la vida son ménos frecuentes y por consecuencia, el mantenimiento de la póliza llega á ser más necesaria, cuando el asegurado se ve precisado á rescindirla, porque los recursos que se procuraba con su trabajo, no le permiten atender al propio tiempo á la satisfaccion de las necesidades de la familia y al pago de las primas de un contrato. Es en estos mismos momentos cuando EL SOCORRO interviene y sustituye al asegurado en las obligaciones contraidas por este, con la Compañía EL TIEMPO.

El asegurado, víctima de un accidente, podrá desde luégo, si lo prefiere, rescindir, rescatar ó reducir su contrato de seguro sobre la vida, en inteligencia, que la renta arriba estipulada, no por esto dejará de servirle en las condiciones ya indicadas.

De esta manera aseguramos al padre de familia lo que posee de más precioso y esencial, á saber, la facultad de trabajar y de producir y todo ello sin imponerle una nueva carga, puesto que la prima subsiste la misma que la de un simple seguro sobre la vida.

Se obtiene este resultado por el juego de la participacion y por el empleo de una parte de las cantidades procedentes de nuestros asegurados, destinada al pago de la prima «accidentes», en un tanto por ciento que ellos no obtendrian directamente de ninguna de las compañías existentes.

Resulta de todo ello, que los suscritores de contratos en caso de muerte y con participacion (vida entera, mixtos y á término fijo), serán admitidos solamente al disfrute del beneficio de la nueva combinacion.

Figurarán en nuestros inventarios en una clase especial, los beneficios, figurando en sus cuentas de categoría, deduccion hecha de la prima «accidentes» les serán distribuidos en las épocas y condiciones ordinarias en la proporcion del 50 p8.

Así pues, y es bajo este punto de vista que debemos llamar especialmente vuestra atencion, la nueva combinacion no entraña ningun sacrificio por parte del asegurado, dejándole por otra parte el derecho de concurrir con la Compañía en la participacion de los beneficios.

Adoptando este nuevo género de operaciones, todavía poco explotado en Francia, nos proporciona un arma con que poder entrar en la lucha que engendra la concurrencia, que cada dia se presenta más ardiente.

No dudamos que el público sabrá servirse personalmente de estas ventajas y encontrará el medio de aumentarlas por la satisfaccion legítima de sus intereses.

Esta Sucursal dará toda clase de esplicaciones y hará conocer las ventajas que proporciona esta acreditada Compañía, universal hoy dia, así como las de los seguros á término fijo (pudiendo servir para quintas) asegurando con primas anuales una suma de 2.000 pesetas á la edad de 20 años pudiendo entrar en esta combinacion los varones de ménos de un año hasta los 18, cuyas primas cesando de ser pagadás si el padre viene á morir; si el hijo muere despues del padre y ántes del término, la suma será pagada á la época fijada á los herederos, ó á los que tengan derechós, si muere ántes el padre puede ratificar el contrato continuando á favór de un beneficiado cualquiera, cuya escala gradual de primas y beneficios que obtienen, por lo estenso, deja de continuarse, pero como queda espresado, podrá dirigirse este respetable público á la Oficina Sucursal, ó á la Agencia de la misma, á cargo de don Ignacio Arias, calle del Cármen número 18, 1.°, izquierda.

Palma 7 Marzo de 1884.—El Director de la Sucursal, Eduardo Mariño. Horas de despacho, de 9 de la mañana á 2 de la tarde, todos los dias laborables.

Habiendo sido nombrado el infrascrito agente en esta isla de dicha respetable compañía, tiene el honor de anunciar al público que con esta fecha ha quedado instalada la referida Agencia.

Mahon 19 Marzo 1884.—P. B. Valls.

Subasta

El dia primero del próximo mes de Abril, á las doce de su mañana, se venderán en licitacion privada, una casa con huerto anejo, sito en Dalt de Calacorp, (Villacárlos) bajo el tipo de dos mil pesetas; y un cercado, sito en las Barqueras (San Luis) bajo el tipo de quinientas pesetas.

Las condiciones de la subasta se hallan de manifiesto en la Notaría de don Francisco Mercadal, en donde debe celebrarse el acto dicho.

Casa para alquilar

Calle San José núm. 22, con muebles. Informarán en el Estanco de la Esplanada.

Para vender

Lo están dos carruajes, uno de dos y otro de cuatro ruedas. Informarán, Anuncivay núm. 4.

Ultima Novedad

Dos jóvenes modistas, recien llegadas, ofrecen á las elegantes señoras de esta poblacion su nuevo taller de modista, en donde encontrarán cuantos adelantos ofrece hoy el arte.

Calle de Hannóver n.° 43

En el almacen de muebles de la calle de Orfila (jardin) se han recibido una variedad de lavabos de Viena que se hallan en venta.

FEES DE VIDA.—Véndense en la imprenta de este periódico al precio de 2 céntimos de escudo ejemplar.

GRÁN GIMNASIO

HIGIÉNICO,

ORTOPEDICO-RECREATIVO

PARA AMBOS SEXOS

37, Hannover, 37

Retribuciones: Caballeros, 20 reales vellon mensuales.—Señoras, 30 idem.—El profesor, *Eusebio Ferrer*.

Se permite visitar el Gimnasio á las horas de clase.

SOR ÁGUEDA

Drama histórico en tres actos y en verso, por D. Nicanor Puchol y don Victor Campos.

Véndese en esta imprenta al precio de 6 rs. ejemplar.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.